## DICTAMEN DOC N° 38 / 22



**VISTO**: La Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 222/2022, Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 205/2022, Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 227/2022, Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 689/2022, Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 658/2022, Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 743/2022, Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 768/2022, Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 835/2022de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva el pedido para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO *BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 100MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50MG - AMPARO* , AMPARO"**, Expediente **SIMESE N° *5.252/22 - 5.282/22 - 5.821/22 - 15.494/22 - 15.594/22 - 18.972/22 - 19.774/22 - 21.515/22***

**ANTECEDENTES:**

1. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 222/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, de fecha 14 de enero del 2022.
2. MEMORANDUM DPURM, N° 51/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 12 de enero del 2022.
3. MEMORANDUM AJ/DAJ N° 41/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de enero del 2022.
4. Copia de AMPARO, de fecha 11 de enero del 2022.
5. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 205/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, de fecha 13 de enero del 2021.
6. MEMORANDUM DPURM N° 50/2021, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 12 de enero del 2022.
7. MEMORANDUM AJ/DAJ N° 42/2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de enero del 2022.
8. Copia de Oficio, de fecha 11 de enero del 2022.
9. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 227/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, de fecha 14 de enero del 2022.
10. MEMORANDUM DPURM, N° 60/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 13 de enero del 2022.
11. MEMORANDUM AJ/DAJ N° 44/2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de enero del 2022.
12. Copia de Oficio, de fecha 14 de enero del 2022.
13. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 689/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, de fecha 03 de febrero del 2022.
14. MEMORANDUM DPURM, N° 141/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 03 de febrero del 2022.
15. Copia de Oficio, de fecha 15 de octubre del 2020.
16. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 658/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, de fecha 03 de febrero del 2022.
17. MEMORANDUM DPURM, N° 127/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 01 de febrero del 2022.
18. MEMORANDUM AJ DGGIES N° 41/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de enero del 2022.
19. MEMORANDUM AJ N° 122/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de enero del 2022.
20. Copia de Oficio, de fecha 31 de enero del 2022.

## DICTAMEN DOC N° 38 / 22



21. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 743/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 07 de febrero del 2022.
22. MEMORANDUM DPURM N° 153/2022, de la Dirección de Uso Racional de Medicamentos de la DGGIES, de fecha 7 de febrero del 2022.
23. MEMORANDUM AJ DGGIES N° 51/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de febrero del 2022.
24. MEMORANDUM AJ/DAJ N° 140/2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de febrero del 2022.
25. Copia de Oficio, de fecha 04 de febrero del 2022.
26. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 768/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 07 de febrero del 2022.
27. MEMORANDUM DPURM N° 158/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 08 de febrero del 2022.
28. MEMORANDUM AJ DGGIES N° 56/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de febrero del 2022.
29. MEMORANDUM AJ/DAJ, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de febrero del 2022.
30. Copia de Oficio, de fecha 28 de enero del 2022.
31. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 835/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 14 de febrero del 2022.
32. MEMORANDUM DPURM N° 184/2022, de la Dirección de Uso Racional de Medicamentos de la DGGIES, de fecha 10 de febrero del 2022.
33. MEMORANDUM AJ DGGIES N° 62/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de febrero del 2022.
34. MEMORANDUM AJ/DAJ N° 165/2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de febrero del 2022.
35. Copia de Oficio, de fecha 09 de febrero del 2022.
36. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 15 de febrero del 2022.

### MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

## DICTAMEN DOC N° 38 / 22



**CONSIDERANDO:** Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO *BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 100MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50MG - AMPARO*"**, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 15 de febrero del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha remitido a 24 (veinte y cuatro) potenciales oferentes registradas como Empresas Adjudicadas en el portal de la DNCP, como así también se ha solicitado Cotización a los gremios del ramo, todas remitidas vía correo electrónico, la solicitud de cotización de los Ítems requeridos, de las cuales se ha recepcionado cotizaciones y/o presupuesto de 4 (cuatro) Empresas y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y para el 3er. Parámetro se ha verificado en Internet en la página siguiente: (www.preciosderemedios.com.ar)(cafapar.com.py)(revista.polimet) y que se detallan a continuación:

Para el Ítem N° 1, no se obtuvo cotización para el Primer Parámetro y para el Segundo Parámetro, se extrajo del Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, 1 (un) precio, tomando como referencia los Precios las ultimas Adjudicaciones, y para el 3er. Parámetro se obtuvo 1 (un) precio de la página Web de **(cafapar.com.py)**, tomando como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO** de la comparación de dos Parámetros con especificaciones Técnicas comparable, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 11 de enero de 2022, a beneficio del paciente FERNANDO FIGUEREDO BENITEZ, con CI 600.911; para la Adquisición del Medicamento denominado "BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, INYECTABLE", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.**

Para el Ítems 2, se obtuvo cotización 1 (una) cotización de expedientes anteriores, para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se obtuvo 2 (dos) adjudicaciones en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado 1 (un) precio de la página **(polimed/docs/revista),** tomando como referencia el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los tres parámetros.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, a beneficio de la paciente ALEJANDRA GOMEZ IÑIGUEZ, con CI 7.020.748; para la Adquisición del Medicamento denominado "PAZOPANIB 400MG COMPRIMIDO", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.**

## DICTAMEN DOC N° 38 / 22



Para el Ítem N° 3, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se visualiza 3 (tres) adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado 2 (dos) precio de la página (polimed/docs/revista), tomando como referencia **el PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 12 de enero de 2022, a beneficio del paciente ANGEL ZORRILLA, con CI 3.969.567; para la Adquisición del Medicamento denominado "TEMOZOLAMIDA 100MG COMPRIMIDO", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.**

Para el Ítem N° 4, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se visualiza 1 (una) adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado 2 (dos) precios de la página (polimed/docs/revista), tomando como referencia **el PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 12 de enero de 2022, a beneficio del paciente ANGEL ZORRILLA, con CI 3.969.567; para la Adquisición del Medicamento denominado "TEMOZOLAMIDA 20 MG COMPRIMIDO", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.**

Para el Ítem N° 5, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se visualiza 3 (tres) adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado 1 (un) precio de la página (www.preciosderemedios.com.ar), tomando como referencia **el PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 01 de febrero de 2022, a beneficio del paciente AVELINO ALI HETTER, con CI 927.790; para la Adquisición del Medicamentos denominados "NIVOLUMAB 100MG", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.**

Para el Ítems 6, para el Primer Parámetro se obtuvo 2 (dos) cotización de empresas que han remitido sus cotizaciones vía correo, en el Segundo Parámetro, se obtuvo 2 (dos) adjudicaciones en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado 2 (dos) precio de la página **(polimed/docs/revista),** tomando como referencia el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los tres parámetros.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 31 de enero de 2022, a beneficio del paciente LUIS CELSO TORRES RUIZ, con CI 488.514; para la Adquisición de los Medicamentos denominados "ABIRATERONA ACETATO 250 MG, COMPRIMIDOS", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.**

## DICTAMEN DOC N° 38 / 22



Para el Ítem N° 7, no se obtuvo cotización para el Primer Parámetro y para el Segundo Parámetro, no se visualizaron adjudicaciones en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, y para el 3er. Parámetro se obtuvo 2 (dos) precio de la página Web de **(cafapar.com.py)y (polimed/docs/revista)**, tomando como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO** de la comparación del Parámetros con especificaciones Técnicas comparable, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 04 de febrero de 2022, a beneficio de la paciente LOURDES MARIA EUGENIA SAMANIEGO, con CI 5.234.297; para la Adquisición del Medicamento denominado "PALBOCICLIB 100MG CAPSULAS", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio**

Para el Ítem N° 8, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se visualiza 3 (tres) adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado 1 (un) precio de la página **(polimed/docs/revista)**, tomando como referencia **el PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 28 de enero de 2022, a beneficio de la paciente OMAR FERNANDO CORREA UGARTE, con CI 697.657; para la Adquisición del Medicamento denominado "PACLITAXEL 100MG", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio**

Para el Ítems 9, se obtuvo cotización 1 (una) cotización de expedientes anteriores, para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se obtuvo 3 (tres) adjudicaciones en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, tomando como referencia el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

**Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 09 de febrero del 2022, a beneficio de la paciente EVA JACKELINA PAREDES FUNES, con CI 2.947.169; para la Adquisición del Medicamento denominado "SUNITINIB 50MG CAPSULAS", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.**

**CONCLUSION:** En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los diez y seis días del mes de febrero del año 2022

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G A.F
MSP y BS

**Departamento de Planificación y Presupuesto**
Dirección Operativa de Contrataciones
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**C.P. Patricia González Burgos,** *Directora*
**Dirección Operativa de Contrataciones**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social